

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO,
04 SET. 2013

VISTOS:

1. Considerando que una de las funciones que la Ley ordena a la municipalidad es la promoción, desarrollo e implementación de actividades de interés comunal en los ámbitos local y regional;
2. La organización de la actividad de interés comunal denominada Gobierno en Terreno en el Sector Rural, programada para el día 7 de septiembre entre las 08:30 y las 14:00 horas en la Sede de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rural ubicada en Santa Adela.
3. La necesidad de contar con un fondo que permita solventar gastos relacionados con el montaje y desarrollo de la mencionada actividad;
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, la realización de la actividad denominada "Gobierno en Terreno en el Sector Rural", programada para el día 7 de septiembre entre las 08:30 y las 14:00 horas, en la Sede de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rural, ubicada en Santa Adela y que contará con la participación de entidades gubernamentales que atenderán en terreno tales como: IPS., Chile Atiende, FONASA., SERVIU., FOSIS., Cantón de Reclutamiento, SERNAC., INJUV., ESVAL., Corporación de Asistencia Judicial, JUNAEB., SERNAM., JUNJI., SENAME., Intendencia Regional, Gobernación Provincial de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Quintero y los gastos en que se incurra con la mencionada actividad.
2. **DISPONGASE**, el apoyo municipal para la organización y ejecución del operativo cuya unidad técnica es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Distribución:

1. Alcaldía,
2. Administrador Municipal,
3. Secretaría Municipal,
4. Dirección Administración y Finanzas,
5. Control,
6. Personal
7. DIDECO.

MCP/YGS/MAT/gpe.